

Precios
de suscripción.
(Adelantado.)

En Mahon.—8 reales al
mes.
Fuera de la Isla.—24 rs.
trimestre.

El Señor aquí,

de los sábados.
(Adelantado.)

Los suscriptores, 25 mil.
linea.—Los no suscri-
tores doble.—Las re-
peticiones mitad.

Periódico literario, científico é industrial.—Se publica todos los días

Año III.

Mahon, jueves, 16 de enero de 1868.

Núm. 325.

Director y Editor responsable: Bernardo Fabregues y Sintes.

Administración y Redacción: calle del Norte, 1.—Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 de la mañana.

Crónica General.

Madrid 7 de enero.

La Gaceta publica el siguiente

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan suprimidos desde esta fecha los juzgados de las comandancias de las provincias marítimas de la Península e islas adyacentes y Ultramar, en el concepto de primera instancia, y trasferida a los juzgados de los departamentos la jurisdicción que los artículos 31 y 42, tit. I.º de la Ordenanza para el régimen y gobierno militar de las matrículas de mar, conceden a los comandantes militares de marina para conocer como jueces de primera instancia en asuntos criminales, y también en los civiles, mientras se conserve esta última jurisdicción privativa en el ramo de Marina.

Art. 2.º Los comandantes de las provincias marítimas, continuarán ejerciendo la jurisdicción de paz y avenencia por medio de juicios verbales, que les concede el citado art. 31 de la Ordenanza de matrículas, así como también la preventiva en asuntos criminales para la instrucción de las sumarias por delitos cometidos en el distrito de su mando, cuyo castigo corresponda al fuero de marina, y en los civiles de que trata la misma Ordenanza, y la que delegue en ellos el capitán general del respectivo departamento; sin perjuicio de lo que determinen las Cortes respecto a la supresión del fuero de marina en los asuntos civiles. Los comandantes de las provincias y los ayudantes de distritos remitirán al capitán general de su respectivo departamento las sumarias criminales tan pronto como las terminen, y las diligencias que en los asuntos civiles, a que se refiere el párrafo anterior practiquen los primeros cuando lleguen a hacerse conflictivos.

Art. 3.º En virtud de lo prevenido en el art. 1.º del presente decreto, quedan desde esta fecha declarados de reemplazo ó cesantes, según sus respectivos derechos con ar-

reglo a las disposiciones vigentes, los asesores, fiscales y alguaciles de los juzgados de las comandancias de las provincias marítimas, los cuales serán colocados con preferencia con destinos de las diferentes carreras del Estado a que según sus merecimientos puedan aspirar.

Art. 4.º En los casos de que trata el párrafo primero del art. 3.º de este decreto, y en los demás en que los comandantes de las provincias tengan necesidad de asesores, lo serán sin retribución alguna los mismos que en la actualidad ejercen este cargo, si se prestasen a ello voluntariamente, a condición de que les será de abono para derechos pasivos todo el tiempo que lo desempeñaren; en otro caso, prestará este servicio el promotor fiscal del juzgado de primera instancia de la capital de la provincia marítima, y si en ella hubiere mas de uno, el mas antiguo.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Está rubricado de la real mano.—El mi-

nistro de Marina, Martín Belda.

Madrid 8 de enero.

Una carta de Lisboa fecha 3, dà los siguientes detalles de las desagradables ocurrencias que hubo en aquella capital:

«Una reunión popular celebrada en la noche del 31 del pasado nombró una comisión de su seno para que fuera a esponer al rey el disgusto general que había producido el nuevo impuesto, y le pidiera la revocación de la ley.

El gobierno quiso impedir al pueblo el ejercicio de su derecho de petición, coartando á la comisión sus atribuciones y prohibiendo la reunión del pueblo en las calles y plazas públicas, amenazando la dispersión por la fuerza armada.

Varios puntos de la capital aparecieron guarneidos por fuertes retenes de la Guardia municipal en la mañana del 1.º de enero; algunas patrullas de caballería circulaban por las calles, y la tropa estaba sobre las armas en los cuarteles.

La comisión delegada por el pueblo no se intimó á la vista de los alardes del gobierno: á la hora designada (la una de la tarde),

los pueblos se dieron noticia de que los comisionados se reunieron en la plaza de D. Pedro, tomaron carriages, y se dirigieron á Belén, donde residía el rey. Mucha parte del pueblo siguió los carriages. La comitiva llegó sin novedad hasta Alcantara, poco mas de la mitad de su camino; pero en aquel punto se encontraron cerrado el paso por la policía civil y un destacamento de caballería que los detuvo. Allí creció la masa del pueblo con nuevos refuerzos, y la tropa se reforzó también con los piquetes que fueron llamados a concentrarse.

Entre las fuerzas de empuje y resistencia el choque era inevitable: chocaron, en efecto, y en aquel instante un escuadrón de la Guardia municipal, que desde la plaza de D. Pedro había seguido la pista á la comisión, cargó al pueblo con sable en mano causando varias heridas y muchas contusiones, quedando en la refriega muy mal tratado un ciudadano, que sacó una herida de cinco centímetros y otro perdió un dedo de la mano.

Este proceder de la tropa contra las masas populares indefensas, ha causado general indignación contra el gobierno, y particularmente contra la persona del gobernador civil de Lisboa, á quien se acusa de haber ordenado la carga de la caballería.

En medio de aquel conflicto, la multitud se dispersó, huyendo en varias direcciones; pero una parte de la comisión y del pueblo que la seguía pudieron llegar hasta el palacio de Ajuda, actual residencia de los reyes, donde fueron presos varios señores de la comisión, aunque puestos inmediatamente en libertad por un ayudante del rey, ofreciéndoles que S. M. les recibiría al dia siguiente á las cuatro de la tarde.

La plaza de Palacio se había llenado de curiosos, y uno de aquellos apostrofó en alta voz al gobernador civil, recordando algunos de sus hechos pasados. Al apóstrofe siguieron algunos gritos, y entonces el comandante de la fuerza de caballería mandó dar una carga sobre el pueblo, que, aterrado, corría ó rodaba, buscando su salvación, llevando algunos á tirarse al río, y que fueron salvados por la tripulación de un escaler inglés y por algunos barqueros portugueses que se hallaban próximos al sitio de la ca-

tástrofe.

El dia 2 se abrieron las Cortes, por real decreto, no asistiendo el rey á la ceremonia, y después de aquél acto el ministerio se vió obligada á presentar su dimisión.

Cuando el rey recibió á los comisionados del pueblo, les dijo: «Sé á lo que venís. El ministerio ha dimitido ya. Una persona de mi confianza está encargada de organizar un gobierno que satisfaga los deseos del pueblo, porque yo, primero que todo, soy rey constitucional.»

Cuando la comisión salió de palacio, el pueblo reunido en la plaza prorumpió en vivas al rey, á la comisión, y mueras al ministerio.

Madrid 8.—Las sesiones de cortes no han ofrecido hoy nada de particular.

Corren rumores de que se agita el arreglo de la deuda de las antiguas colonias.

Ha llegado á Madrid un agente belga para tratar sobre ferro-carriles.

Madrid 9.—La Gaceta publica una Real disposición aprobando el pliego de condiciones generales, por los contratos de obras públicas que se celebren en Ultramar.

Idem 9.—Se asegura que la cuestión de ferro-carriles se resolverá en la presente legislatura.

Varíos capitalistas extranjeros proyectan la explotación de los fosfatos de la provincia de Cáceres.

La ley sobre la primera enseñanza se discutirá brevemente en el congreso.

Paris 8.—Prusia y Francia se han pedido reciprocamente explicaciones por los armamentos que una y otra están haciendo.

Se ha desmentido la noticia de haber hecho dimisión Douad-Bajá, gobernador del Líbano.

Florencia.—Se han publicado nuevos documentos que prueban la complejidad del señor Ratazzi en la última intentona de Garibaldi.

Paris 9.—Según un rumor de la Bolsa, el gobierno va a retirar el proyecto de ley sobre el ejército.

M. Bethmont ha presentado en el Cuerpo legislativo una interpelación sobre la formación de causa contra varios periódicos.

Un vapor cuyo nombre se ignora se ha ido á pique cerca de Baña, pereciendo cuatrocientas personas.

Paris 10.—Lord Clarendon ha llegado á Nápoles, donde pasará el invierno.

El señor de Goltz ha tenido ayer dos largas conversaciones con el señor de Mousier.

El general Ignatiess, durante su perma-

nencia en Viena, ha dado al gobierno austriaco seguridades pacíficas sobre la cuestión de Oriente.

M 36 Crónica local.

Interior se practican las diligencias oportunas para decidir acerca la fiesta que esta isla debe dedicar á un solo patrono ó Santo Titular, tenemos entendido que se celebrará la que esta ciudad, la de Ciudadela y los pueblos de Ferrerias y Fornells dedicán desde antiguo á San Antonio Abad en el dia de mañana, 17 de enero.

Nos parecería bien quedara definitivamente elegida esta fiesta; pues si bien cada una de las poblaciones de Menorca tiene su patrono particular, San Antonio Abad puede ser considerado como patrono de la isla entera, sabido, como es, que el dia de este Santo en el año 1287 de nuestra era, esta balear fué arrancada del poder de los musulmanes, e incorporada á la Monarquía de Aragón, en cuya memoria se efectúa esta fiesta.

Hablando de fiestas, hemos oido decir que este año no se celebrará la solemnísima que el 20 de este mes venía dedicando desde tiempo antiquísimo á San Sebastián la ilustre Junta provincial de Sanidad de Menorca.

Podrás saber lo que haya de cierto acerca este particular?

Han ya empezado los preparativos en el casino de la Unión para el gran baile que anualmente acostumbra dar esta sociedad, y que en el presente, parece pensarse darse el dia diez del próximo febrero.

Procedente de Civitavecchia en 21 días de navegación, entró el martes en este puerto el vapor de guerra español Vulcano, capitán D. Adolfo Guerra, con 6 cañones y 122 plazas.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santa Estefanía de Quinzani, San Fulgencio obispo, San Honorato arzobispo y San Berardo, y compañeros mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la Reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los Asociados á su Corte, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

En la de San Antonio esta tarde á las 5 se cantarán Completas solemnes en honor de dicho Santo.

Mañana en la de Sta. María á las 10 de la mañana habrá oficio solemne á toda orquesta con sermon que dirá D. Ildefonso Hernández, Pbro., Doctor en Sagrada Teología.

En la de San Antonio Abad por la tarde se dará principio al devoto y solemne octavario.

Santo de mañana.

San Antonio abad.—Patron de Mahón y Ciudadela.—Fiesta en ambas ciudades.

ORDEN DE LA PLAZA

del 15 de Enero de 1867.

Servicio para el 16.

Gefe de dia : D. Nicomedes Ruiz Capilla, Comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—P. I. del Sargento Mayor.

El Capitan primer Ayudante.—Rafael López Sanchez.

Sección Marítima.

Movimiento del puerto.

Buques entrados y fondeados en el Lazareto, el dia 14 del actual.

Nacionales.

DE CIVITAVECCHIA.

En 21 días vapor de guerra Vulcano, cap. don Adolfo Guerra, con 6 cañones y 122 plazas—10 días cuarentena.

DE ARGEL.

En 4 días falucho mercante Angeles, de 59 t., cap. D. José Mas, con 11 trip., 1 pas., trigo y harina.—10 d. c.

En 3 días tartana Soledad, con 69 t., cap. D. José Botella, con 7 trip., trigo y harina.—10 d. c.

Estrangeros.

DE NEW-YORK. En 40 días berg. gol. inglés Wills Horse, de 165 t., cap. J. M. Cumber, con 6 trip., petróleo y duelas.—10 d. c.

Salidos el 14.

PARA BARCELONA. Berg. esp. Nuevo Vigilante, cap. D. José Mirabell, con algodón.

Pol. gol. esp. Ana Cristina, cap. D. Eusebio Fábregues, con algodón.

Queche esp. Masnou, cap. D. Francisco Casals, con algodón.

Corbeta esp. Maypó, cap. D. Lorenzo Estrader, con azúcar.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Barómetro en 7 h. ms.	Termó- metro Max. Min.	Higró- metro en las 9 m.	Provó- metro en milími- tros	Solenidad media	Viento á las 9 h. mañana	Dirección.	Fuerte viento de un metro casi en kilóme- tros
15. 768	13	8°	93	8	Calmada	0.0		

Afecciones astronómicas de hoy.

SOL. Sale á las 7 h. y 19 ms. —Póngase á las 5 h. y 2 m.

LUNA. —Sale á las 1 h. y 22 m. m. —Póngase á las 11 h. y 59 m. m.

Cuarto menguante á las 5 y 12 minutos de la tarde, en Libra.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

DARAZZU DE OPORTUNOS

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Al objeto de que el empadronamiento general de vecinos del corriente año obtenga todo el carácter posible de legalidad, ha resuelto este Ayuntamiento que el mismo se forme por medio de cédulas que se repartirán á domicilio; y deseo por mi parte de que este servicio se cumpla por los vecinos en la debida regularidad, he creido conveniente publicar el modelo que se estampa a continuación al objeto de que les sirva de guia para llenar sus respectivas cédulas. Mahon 43 enero de 1867.—Pedro Mir y Pons.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Relacion respecto al jefe de familia.	Profesion.	Edad	Naturaleza.	Provincia.	Estado.	Carros	Caballerias	Mayores	Menores	OBSERVACIONES.
			AÑOS.				carriages.	carriages.	res.	res.	
D. Pedro Pons y Sintes	G. de familia.	Hacendado.	50	Mahon.	Baleares.	Casado.	1	2	1	4	Privado.
» Juana Sintes y Carreras	Esposa.	»	48	Alayor.	Id.	Idem:					
» Jaime Pons y Sintes	Hijo.	Estudiante.	19	Mahon.	Id.	Soltero.					Ausente en B.
» María Sintes y Seguí	Madre.	»	70	Idem.	Id.	Viuda					
» Pedro Pons y Goñalons	Sobrino.	Piloto.	25	Palma.	Id.	Soltero.					
» Juana Comellas y Fretos	Sirvienta.	»	19	San Luis.	Id.	Soltera.					Id. en Amer.

- NOTA 1.^a Se inscribirán todos los individuos de cada familia aunque se hallen ausentes criados, amas etc., exceptuándose sin embargo los mozos de labranza que deberán figurar en 2.^a Respecto de los mozos menores de 25 años se inscribirán aunque estén ausentes para 3.^a A los niños menores de un año, se les pondrá *ménos* en la casilla de la edad. 4.^a Los militares en activo servicio no deben figurar en el empadronamiento. 5.^a A los dos días de repartida esta hoja pasará un dependiente del municipio á recogerla. 6.^a En cuanto á las caballerías, así mayores como menores, deberán continuarse todas observaciones el número de las comprendidas entre aquellas, que no se empleen para el trabajo.

de la isla accidentalmente, como igualmente los la cédula de sus familias.

tiempo indefinido.

—

las que se posean, anotando en la casilla de ob-

servaciones el sup. número.

—

el número al sup. número.

**Vice-Consulado de Francia,
Mahon.**

D. Andrés Amie, capitán de la polaca goleta francesa S. Juan Bautista, de la matrícula de San Tropez, de porte de 155 toneladas, surta actualmente en este puerto de arribada forzosa, procedente de la Garrucha con cargo de mineral de hierro con destino á Marsella, necesitará unos diez mil francos, poco mas o menos, para saldar las cuentas de reparaciones y repuestos hechos en este puerto; las personas que quieran adelantar al referido capitán Amie, la cantidad expresada á cambio marítimo ó sea á la gruesa aventura, podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado en el despacho de este Vice-Consulado hasta el dia diez y siete del actual á las doce del dia, hora en que serán abiertas las proposiciones presentadas en presencia del Capitan Amie y de los interesados que gusten asistir al acto. La cantidad prestada será devuelta al señor prestamista veinte dias después de la feliz llegada á Marsella de la expresada polaca goleta San Juan Bautista.

El $\frac{1}{2}$ p. de derechos de cancillería y los gastos de este anuncio serán á cargo del señor prestamista. — Mahon 14 de enero de 1868.

— El Vice-Cónsul de Francia, P. L. Valls.

Vino tinto catalán,

á 7 rs. en 4 décimas el cuarter, calle de Adelover, casa fonda.

M. R. JULIAN TICOULAT, que acaba de llegar de Ciudadela, hace saber al público que solo permanecerá en esta quince días. Pone dientes y dentaduras enteras, limpia la dentadura, empasta y orifica los dientes y muelas cariadas logrando que la caries no pase mas adelante. Extrae dientes y muelas con la mayor facilidad. Pasa á domicilio.

Tiene en la calle de la Arrovilata n.º 24.

LOTERIA NACIONAL.

Administración principal n.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 21 de enero de 1868.

Constará de 20,000 billetes al precio de 20 escudos cada uno, distribuyéndose 280,000 escudos en 850 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de.	60,000
1 de.	20,000
1 de.	10,000
7 de.	2,000
10 de.	1,000
830 de	200
850	280,000

Los billetes están divididos en décimos que se

espenden á 2 escudos cada uno en esta administración de la Renta.

Mahon 15 de enero de 1868 — Domingo Orfia.

BAILE PUBLICO DE MASCARAS,**COREADO**

El jueves tendrá lugar en el salón del Teatro de esta ciudad, bajo los precios que á continuación se expresan.

PRECIOS.

Palcos de Platea	16 rs. vn.
Palcos de primer piso	20 "
Idem de segundo	12 "
Idem de tercero	8 "
Entrada para Caballero	4 "
Niños	2 "

Se da GRATIS á las Señoras.

A LAS NUEVE.

Nota. Con motivo de la mucha concurrencia que suele asistir al baile de esta noche, se reservarán á los abonados de la ópera los palcos hasta las doce de hoy.

Por todo lo que va sin firma,

El Director y Editor responsable,

Bernardo Fábregues, y Sines.

TIPOGRAFIA DE FABREGUES HERMANOS,

CALLE DEL NORTE, 1.

= 13 =

cuadro figurase en la almoneda.

No sin grandes esfuerzos, logró que fuese admitido, y el tasador lo estimó en tres thalers, moneda que equivale á veinte y uno y medio reales.

— Gracias, Dios mio! decía para sí el pobre Samuel, con ese dinero acudiré al remedio de mis males durante una semana.

Y el cuadro empezó á correr de mano en mano, y el tasador á repetir en voz alta: «Tres thalers! Quién pujab! Tres thaler!»

Y nadie respondía.

Samuel temblaba y se decía: — Seré tan desgraciado que no encuentre un comprador para mi cuadro? Y sin embargo es el mejor de cuantos he pintado. En ese país circula el aire entre las hojas de los árboles; el agua es limpia y cristalina, es el agua del Pregnitz, y aquella perspectiva del fondo cuanta verdad encierra. Cuan verdadera es la copia de la abadía de Neuburgo, con sus torres de enea, sus artísticos paredones, sus góticas ojivas! Oh Dios mio, Dios mio! Si nadie acepta mi cuadro, ¿que va á ser de mí?

— Veinte y cinco thalers! exclamó á este punto una vocecilla seca y atiplada, que hizo estremecer de alegría al pobre Samuel.

— ¡Cincuenta! respondió otra voz vigorosa.

— ¡Ciento!

— ¡Doscientos!

— ¡Trescientos!

AL-HISCHAN Y MALIBA.

En los días de Numan, rey de Hira, fué Al-Hischam el magnate mas afortunado de su imperio. Porque Al-hischam era fuerte entre los mas fuertes del Oriente, y rico sobre los mas ricos del universo.

Crecidas eran sus cosechas de todo género de frutos; y sus rebaños de antílopes y gacelas cubría las márgenes del Eusfrates, en sus rientes vegas, estendidos, y poblaban los valles y las colinas.

Pero Al-Hischam, con todos sus bienes y grandezas, no era feliz; pues su corazón estaba lleno de deseos.

— Si yo tuviera, él se decía, doce hijos, todos fuertes padre sería de numerosas tribus; á su frente rebasaría los límites de este imperio, y me haría el señor de los señores.

Pero el cielo no colmó sus esperanzas.

Agotábanse las fuerzas del anciano; pero el deseo no